

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas *sc* *antinas*

SALLIQUELÓ, 26 DE MAYO DE 2022

CONSIDERANDO:

El Banco Rojo que se encuentra en la plaza Hipólito Irigoyen de Salliqueló,

Que en la plaza principal de Salliqueló se encuentra el Banco Rojo que fue un proyecto cultural impulsado desde la Comisaría de la Mujer en el año 2018 cuyo propósito es concientizar y sensibilizar contra la violencia de género y femicidio.

Que el mismo fue realizado por alumnos del segundo año de la Escuela Técnica.

Que en el proyecto inicial se propone que el mismo sea ubicado como lugar definitivo sobre la vereda de la calle 25 de Mayo.

Que el Banco Rojo no ocupa un lugar fijo sino que es trasladado de un lugar a otro constantemente, poniéndose en riesgo su estado de mantenimiento.

Que es objeto de reconocimiento, valoración y conservación lo que implica que debiera tener un cuidado especial por tener un importante valor social.

Que vecinos de Salliqueló han manifestado su preocupación por la utilización y traslado que se hace del Banco Rojo en la plaza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas santas

ARTICULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo proceda a través de Obras Públicas al emplazamiento del Banco Rojo de manera tal que permanezca in situ dándole el respeto que merece.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 26 días de Mayo de 2022

RESOLUCION N° 15-22

RAUL O. HERNANDEZ
ARIEL H. SUCCURRO

PRESIDENTE HCD

SECRETARIO HCD